



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.14
30 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

Aplicación de la resolución 42/165 de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/165, de 11 de diciembre de 1987,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la seguridad económica internacional 1/,

Destacando el papel de las Naciones Unidas y el interés de los Estados Miembros en fortalecer la cooperación internacional con miras a lograr un desarrollo sostenido, en particular de los países en desarrollo, y un crecimiento equilibrado de la economía mundial,

1. Toma nota con reconocimiento de la labor iniciada por el Secretario General sobre la seguridad económica internacional;

2. Reconoce que los debates mantenidos sobre el tema han contribuido a promover una mayor conciencia de la interdependencia económica y han desempeñado un papel útil en los esfuerzos constantes por aumentar la eficacia y la efectividad de las actividades económicas de las Naciones Unidas y por fortalecer la cooperación internacional en las cuestiones económicas internacionales en beneficio de todos los países;

1/ A/44/217-E/1989/56.

3. Subraya que un diálogo constructivo, universal y orientado hacia la acción, con miras a reactivar el crecimiento y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, es esencial para encarar de manera eficaz y coordinada las cuestiones económicas internacionales y para fortalecer la paz internacional;

4. Invita a los órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y al sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, incluyan entre sus actividades actuales el examen de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General 1/;

5. Pide al Secretario General que tenga en cuenta la presente resolución al preparar la documentación correspondiente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional, en particular a la reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo.
